

DOCUMENTO DEFINITIVA

Sesión Ordinaria 3156-2023

Acta de la Sesión Ordinaria 3156-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 09 de agosto del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 04 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Jonathan Quesada Castillo	Delegado del Ministerio de Salud

Director Ausente: Representante del Ministerio de Educación Pública, al no haberse efectuado el nombramiento.

Participan igualmente de manera virtual:

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Lic. Steven Calderón Fonseca	Asistente de Junta Directiva
Lic. Oswaldo Miranda Víquez	Director de la Dirección General de la Policía de Tránsito
Lic. Jason Ureña Solís	Abogado de la Dirección General de la Policía de Tránsito

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Jordy Borbón Angulo, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra desde su casa de habitación en Pavas; la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores; la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos indica que se encuentra en Kansas, Estados Unidos; y el señor Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra en su oficina de trabajo.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3155-23 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Convenio de uso del terreno de las Delegaciones de Tránsito de Occidente, Heredia, Fortuna de San Carlos, Guápiles y Liberia.
- VII. Convenio de uso del terreno de la Delegación de Tránsito de Pérez Zeledón.
- VIII. Asuntos Directora Ejecutiva.
- IX. Correspondencia.
- X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta

- 3155-23 sesión ordinaria

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3155-23 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

No se conocen asuntos de la presidencia.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No se conocen asuntos de directores de Junta Directiva.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ingeniero Jordy Borbón Angulo comenta, que entre el punto 6 y 7 tiene una duda. Menciona que el convenio es similar y pregunta si puede verse todos en un solo punto.

La directora ejecutiva, la Licenciada Cindy Coto Calvo menciona que sí los pueden ver en un solo punto, lo que pasa es que la Policía los mandó en documentos separados, entonces por eso están agendados así, pero los pueden ver en la exposición en un solo punto.

ARTICULO SEXTO

Convenio de uso del terreno de las Delegaciones de Tránsito de Occidente, Heredia, Fortuna de San Carlos, Guápiles y Liberia y Convenio de uso del terreno de la Delegación de Tránsito de Pérez Zeledón.

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo procede a realizar una breve explicación del tema, posteriormente le cede la palabra al Asesor Legal el Dr. Carlos Rivas Fernández quien realizará la presentación que se adjunta a continuación, debido a que por problemas tecnológicos de conexión no se ha logrado el ingreso de los encargados de la Dirección General de la Policía de Tránsito:

Dirección General de la Policía de Tránsito



REGULARIZACIÓN DE LA CONDICIÓN LEGAL DE LOS TERRENOS
PROPIEDAD DEL COSEVI ASIGNADOS A DELEGACIONES DE LA
POLICÍA DE TRÁNSITO

OBJETIVOS

1. La suscripción de convenios COSEVI – MOPT, para regularizar la condición legal de las instalaciones donde se encuentran ubicadas las diversas Unidades de Delegación de Policía de Tránsito, cuyo titular registral es el Consejo de Seguridad Vial.



OBJETIVOS

2. Dotar de instalaciones apropiadas para el desempeño de la labor policial, con el objeto de establecer procesos de mantenimiento preventivo y correctivo apropiados. Lo anterior en razón de que actualmente se debe recurrir a diversos mecanismos para obtener los recursos y satisfacer esas necesidades para el cumplimiento del mandato legal. Debido a lo anterior, requerimos aprovechar al máximo los recursos aportados por el Consejo de Seguridad Vial, a fin de cumplir las metas establecidas tanto por esa Institución, como por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las cuales impactan directamente la seguridad vial en las carreteras nacionales.



OBJETIVOS

3. La presente solicitud tiene como objeto formalizar los términos bajo los cuales el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, en el marco de la figura de proyectos en materia de seguridad vial, definen los términos bajo los cuales se le facilitara por parte de dicho ente, en calidad de préstamo de uso gratuito las instalaciones que ocupan diferentes unidades de delegación de policía de tránsito en inmuebles con titularidad de COSEVI.



JUSTIFICACIÓN LEGAL

Para darle sustento a las presentes diligencias de aprobación y firma, debemos considerar que lo solicitado se fundamenta principalmente en la siguiente normativa:

1. Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971.
2. Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979.
3. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 del de 26 octubre del año 2012.
4. Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 septiembre del 2001 y sus reformas
5. Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 30 de mayo de 1978.



DELEGACIONES POLICIALES CUYO INMUEBLES SON PROPIEDAD DEL COSEVI

DELEGACIÓN POLICIAL DE GUÁPILES - FINCA 7-0709-000 Plano de catastro N° L-306034-99



DELEGACIONES POLICIALES CUYO INMUEBLES SON PROPIEDAD DEL COSEVI

DELEGACIÓN POLICIAL DE HEREDIA- Finca 4-135524-000 Plano de catastro N° H980179-1991



DELEGACIONES POLICIALES CUYO INMUEBLES SON PROPIEDAD DEL COSEVI

DELEGACIÓN POLICIAL DE PÉREZ ZELEDÓN – FINCA 1-00285641-000 Plano de catastro N° SJ-2016717-2017



DELEGACIONES POLICIALES CUYO INMUEBLES SON PROPIEDAD DEL COSEVI

DELEGACIÓN POLICIAL LA FORTUNA – SAN CARLOS - FINCA 2-327348-000 Plano de catastro N^o
A-893875-2003



DELEGACIONES POLICIALES CUYO INMUEBLES SON PROPIEDAD DEL COSEVI

DELEGACIÓN POLICIAL DE LIBERIA - FINCA 5-77970-000 Plano de catastro N^o G-985464-91



DELEGACIONES POLICIALES CUYO INMUEBLES SON PROPIEDAD DEL COSEVI

DELEGACIÓN POLICIAL OCCIDENTE - FINCA 2-50134-000 plano de catastro A-1850930-2015



Al ser las 16 horas con 20 minutos ingresa el Director General de la Policía de Tránsito, el Licenciado Oswaldo Miranda Víquez y el Licenciado Jason Ureña Solís, quienes serán los responsables de continuar con la explicación. Por lo tanto inician nuevamente la presentación.

CONSIDERACIONES FINALES

- La regularización legal mediante un convenio por cooperación institucional para el préstamo de instalaciones, es la figura legal más adecuada y célere para darle un fundamento jurídico al desarrollo del ejercicio de la función policial en los inmuebles que se analizaron en esta presentación.
- Teniendo como otra opción la Donación de dichos inmuebles; sin embargo esta figura se somete a esquemas con tramites poco prácticos, burocráticos y temporalmente largos.
- Solicitamos respetuosamente se autorice mediante acuerdo de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, la aprobación de la firma de los convenios analizados en aras de normalizar la condición jurídica de las instalaciones destinadas al desarrollo de las tareas de la Policía de Tránsito.



MUCHAS GRACIAS.

Lic. Oswaldo Miranda Víquez.
DIRECTOR GENERAL DE
LA POLICÍA DE TRÁNSITO



Una vez finalizada la presentación por parte de los miembros de la Dirección General de la Policía de Tránsito, el presidente suplente de la Junta Directiva, el Ingeniero Jordy Borbón, comenta que si para la del Occidente ya hay un convenio, entonces este no habría que firmarlo.

La Directora Ejecutiva, la Licenciada Cindy Coto, responde que efectivamente, por eso la recomendación es pasarlo a la Administración, porque después hay que ver los detalles, tendría que ser solo convenio de uso, porque como pudieron ver en muchos de los lugares, nosotros tenemos impugnaciones o edificación sirviendo a los objetivos del COSEVI. Entonces don Carlos tiene que hacer todo el análisis para mandarles a decir si es adecuado al documento y además coordinar con la Asesoría Jurídica del MOPT para que ellos también lo revisen, entonces hay mucho trabajo técnico que hacer pero es importante que Ustedes lo conozcan y si tienen a bien le instruyan a la Administración el que trabajen y analicen técnicamente el documento.

El presidente suplente de la Junta Directiva, el Ing. Jordy Borbón, indica que en el último considerando, decía que se designaba a la presidencia de la Junta para la firma, pero en las calidades del inicio vienen las de Cindy como Directora Ejecutiva, entonces nada más para que haya en concordancia entre esos dos puntos.

La Directora Ejecutiva, la Licenciada Cindy Coto, responde que por esto lo tienen que revisar.

La Representante del Colegio de Federados Ingenieros y Arquitectos, la Ing. María Cecilia González consulta: ¿por qué esto no se vio primero a lo interno y luego se hubiera visto todo ese fondo lo traían a la Junta; por qué no se hizo al revés?

La Licenciada Coto Calvo responde, que porque necesitamos que nos den el aval, porque los jercas tienen que tener la disposición de hacer el convenio para que nosotros técnicamente podamos empezar a trabajar porque no tenemos la competencia de disponer de los bienes que son de la Institución.

El Asesor Legal, el Dr. Carlos Rivas, menciona que para complementar lo que dijo doña Cindy, en la exposición que acaban de hacer los compañeros de la Policía, está en realidad cuál es la justificación del convenio de préstamo, ya que en el documento de solicitud, propiamente no estaba indicado que son las limitaciones que ellos tienen para la inversión con recursos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Entonces nosotros lo comentamos con doña Cindy que era conveniente que ellos vinieran a exponerlo para que expresaran ¿cuál era la necesidad de por qué se requería este instrumento, pues los oficios solamente indicaban que para su respectiva valoración? Y es lo que están haciendo ahora en este momento, pero no teníamos ese insumo disponible.

Al ser las 16 horas con 33 minutos se retiran los expositores el Licenciado Oswaldo Miranda Víquez y el Licenciado Jason Ureña Solís, representantes de la Dirección General de la Policía Tránsito.

No hay más comentarios.

Se resuelve

Acuerdo:

- 6.1 Se tienen por conocidas las solicitudes de Regularización de la condición legal de los terrenos propiedad del COSEVI asignados a las delegaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito y se instruye a la Administración a realizar los análisis técnicos correspondientes sobre las peticiones presentadas.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO SEPTIMO

Asuntos Directora Ejecutiva

No se conocen asuntos de la Directora Ejecutiva.

ARTICULO OCTAVO

Correspondencia

No se conocen asuntos de correspondencia.

ARTICULO NOVENO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 16 horas con 35 minutos.